ÁREA QUE SOLICITA:	FECHA DE SOLICITUD:	CÓDIGO PLAN DE DESARROLLO:	No Fun:
Servicios de Hospitalización	11/12/2024	NO APLICA	324

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de la planeación de la adquisición del bien o servicio.

BIEN O SERVICIO REQUERIDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El hospital requiere contratar una empresa natural o jurídica para realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos Biomédicos del Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle y sus sedes.

Que garantice la operación segura, máxima prestación y costo efectiva de todos los equipos biomédicos en uso, mediante el mantenimiento orientado a riesgos, con el propósito de proporcionar un entorno seguro y funcional de los equipos. En el ámbito de la salud, los equipos biomédicos son elementos indispensables en la prestación de servicios para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades. Sin embargo, una mala gestión de estos puede llevar a la materialización de riesgos latentes en este tipo de tecnologías, por lo que las instituciones prestadoras del servicio deben contar con procedimientos para evitarlos en la prevención de accidentes y lesiones, ya que tiene la responsabilidad de mantener en buenas condiciones los equipos que se utilizan en los procesos de atención en salud.

1. Actividades de mantenimiento

- Levantamiento y actualización de las Hojas de Vida a cada equipo médico
- Elaboración de Ficha Técnica del Equipo.
- Análisis del funcionamiento de los equipos (Historial).
- Revisión del sistema electrónico a los equipos que lo requieran.
- Revisión, limpieza del sistema óptico si lo requiere.
- Ajuste de partes mecánicas a los equipos que lo requieran.
- El mantenimiento correctivo cada vez que sea necesario.
- Limpieza y desinfección general del equipo antes de ser colocado en operación.
- Acompañamiento en el recibo y puesta en operación de equipos nuevos.

2. Actividades de apoyo a la política de Tecnovigilancia gestionando el Programas de Tecnovigilancia y Seguridad del paciente.

- Apoyar el Programa de Tecnovigilancia institucional de acuerdo a requerimientos del responsable.
- Acompañamiento profesional al hospital frente a equipos biomédicos en apoyo tecnológico, comodato, arrendamiento u otra figura.
- Actualizar y elaborar el plan de trabajo del Comité de Tecnovigilancia, cumpliendo durante el año las

actividades planteadas.

- Acompañamiento a la institución en las capacitaciones anuales con relación al manejo y operación segura de la tecnología biomédica, incluyendo técnica de socialización como infografías, videos, presentaciones, etc.
- Diseño y socialización de educación al paciente, familia y comunidad en el uso seguro de la tecnología biomédica.
- Realización de evaluación tecnológica a los equipos que lo ameriten (Matriz de obsolescencia).
- Participación activa en los procesos institucionales de mejoramiento de la calidad, para Habilitación, Certificación y Acreditación, según requerimientos de los responsables.
- Participación activa en los planes de acción y planes de mejoramiento de los componentes de competencia biomédica.
- Acompañamiento profesional al Programa de Seguridad del Paciente según requerimientos del responsable.
- Identificación, análisis y reporte de casos de seguridad del paciente relacionados con los Equipos Biomédicos.
- Realizar supervisión por las áreas a través de listas de chequeo de limpieza y desinfección de Equipos biomédicos.
- Realizar Rondas de seguridad de Equipos biomédicos,
- Medir Tiempos de parada y realizar simulacro de tiempos de parada de Equipos biomédicos.
- Suministrar información mensual de los indicadores que mide el Programa de Tecnovigilancia.

Deberá el contratista proporcionar personal competente y calificado para el cumplimiento del servicio, el cual se dispondrá de manera permanente en el HDPUV, para laborar en el horario de lunes a sábado (8 horas por día), cumpliendo con las normas, protocolos, procedimientos y elementos de seguridad laboral (Industrial y de protección personal); deberá acreditar experiencia y educación técnica relevante para el trabajo a realizar, además de tener experiencia en instituciones con procesos de calidad de altos estándares en cumplimiento de los objetivos institucionales. El personal contratado deberá asistir a inducción y capacitaciones brindadas por la institución. Además se compromete, declara que acepta y conoce el Acuerdo de Confidencialidad de la información, de acuerdo a lo establecido en la Política Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales, contenida en la Resolución No. 1246 de 2017 del HDPUV y se compromete a garantizar la reserva de la información institucional, especialmente la que conozca o llegara a conocer de cualquier historia clínica del HDPUV y que además, se abstendra de fotografiar, reproducir, copiar o duplicar por cualquier medio total o parcial la información confidencial.

Durante el tiempo del periodo contratado, el contratista se debe comprometer a atender requerimientos urgentes en un periodo menor a 4 horas para diagnóstico y máximo 8 para realizar las reparaciones a que haya lugar. El personal responderá de inmediato los requerimientos urgentes relacionados con la Tecnología Biomédica y en caso de no ser factible y/o pronta la reparación de dicho equipo biomédico, deberá entregar el informe correspondiente para la autorización de trabajos correctivos, en caso que el soporte técnico no se encuentre contemplado en el contrato, suministrar informe del plan correctivo para ser evaluado y analizado.

FUN 32d

La empresa interesada en prestar el servicio deberá realizar una visita previa para verificar el inventario de Equipos Biomédicos, evaluar el estado de los equipos, para generar las respectivas recomendaciones sobre trabajos adicionales que se requieran realizar, suministrando listado de repuestos críticos necesarios, con el fin de garantizar inventario manteniendo la oportunidad y calidad en el servicio que se debe prestar.

En casos de requerirse trabajos por encima de las alturas permitidas o en lugares confinados o susceptibles de ser calificados como de alto riesgo, el personal contratista deber a asegurar las capacitaciones y las certificaciones legales pertinentes para realizar este tipo de actividades.

El contratista deberá elaborar un plan mensual de mantenimiento preventivo que una vez aprobado por el supervisor del contrato deberá entregar al coordinador de mantenimiento y gestionar con él las ordenes de trabajo y la secuencia de atención. Se realizaran visitas técnicas de seguimiento, control y realización de ajustes sin son requeridas a los equipos durante el año contratado y se confirmara el cumplimiento de este compromiso mediante informes de visita.

El contratista deberá aplicar lista de chequeo diaria en los servicios, para detectar equipos que requieren intervención urgente, solicitando al jefe del servicio realizar orden de mantenimiento, para gestionar con el coordinador de mantenimiento las órdenes de trabajo y la secuencia de atención.

Al finalizar el mes deberá entregar el informe de cumplimiento respectivo al plan de trabajo, incluir las novedades de los equipos que no fueron intervenidos, sus causas y el plan de actividades a realizar para cumplir la totalidad de lo planeado.

Cada vez que se termine una ronda de mantenimiento el contratista deberá realizar sesiones breves de socialización del manejo de los equipos biomédicos, las recomendaciones para el manejo seguro de los mismos.

La empresa contratada deberá suministrar con el informe de actividades, soporte con evidencias graficas o imágenes de las intervenciones realizadas, así recomendaciones sobre mejoras o ajustes no incluidos en el contrato que a su juicio técnico deben realizarse.

El cumplimiento de estas tareas será base de la calificación del servicio.

Anexo listado de equipos a realizar el mantenimiento objeto de este contrato.

ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLOGICOS: Si la necesidad es para adquisición de un bien o servicio de un recurso tecnológico que supera los 200 SMMLV, debe referirse a lo establecido en Manual de Gestión de Tecnología MAN-GLO-01 vigente.

TWN 324

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Lo que se requiere contratar se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
85000000	85160000	85161500	85161501	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor
85000000	85160000	85161500	85161502	Mantenimiento o reparación de equipo médico menor
85000000	85160000	85161500	85161503	Mantenimiento o reparación instrumental médico o quirúrgico

CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 85161501

JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO O SERVICIO REQUERIDO:

La Constitución Política en su artículo segundo establece que "son fines esenciales del Estado: promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" y para hacer esto posible el Estado deberá contar con la infraestructura necesaria e idónea para cumplir con la consecución de sus fines.

Las entidades gubernamentales y los entes de control exigen que se dé cumplimiento al plan anual de mantenimiento que incluye el mantenimiento preventivo y reparación de equipos, máquinas y elementos de la infraestructura que den soporte y apoyo a las actividades misionales y administrativas de la institución.

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo tercero establece que los servidores públicos tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Las entidades gubernamentales de salud y los entes de control exigen que se dé cumplimiento al plan anual de mantenimiento que incluye el mantenimiento de todos los equipos biomédicos Para brindar una atención en salud de calidad.

Teniendo en cuenta que dentro de los dispositivos médicos se encuentran los equipos biomédicos, y que la Tecnovigilancia en el país, se enfoca en la gestión y análisis de los eventos o incidentes adversos relacionados con esta tecnología, se requiere encontrar otras formas de contribuir a la vigilancia en el post-mercadeo de los equipos biomédicos, como la gestión de equipos biomédicos.

La gestión de equipos biomédicos es una de las herramientas que contribuye a la vigilancia en el post-mercadeo, donde se contemplan temas como adquisición, mantenimiento, inventarios y bajas, entre otros y en la cual se requiere el establecimiento de lineamientos y directrices claras y coherentes para ser implementados en los prestadores de

FGN 324

servicios de salud y otros usuarios de equipos biomédicos. Dentro de estos lineamientos se requieren los relacionados con las actividades de mantenimiento de los equipos biomédicos, que ayuden a controlar y garantizar el buen desempeño de los mismos y que impacte en la seguridad del paciente.

El mantenimiento Biomédico es con el fin de conservar los equipos biomédicos, en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico, previniendo daños o reparándolos cuando ya se hubieran producido, en este sentido, el mantenimiento llega a tener connotación, cuando se conserva en operación continua y confiable el funcionamiento de los equipos que la institución tiene para la prestación de Atención de Salud.

Algunos objetivos del mantenimiento seguro de Equipos Biomédicos es:

- Garantizar la disponibilidad y confianza planeadas de la función deseada.
- Satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.
- Cumplir todas las normas de seguridad y medio ambiente.
- Maximizar el beneficio global.
- Evitar riesgos laborales.

Además, el mantenimiento de equipos biomédicos prolonga la vida útil de los mismos, permite estar preparados para atender las situaciones de emergencia, evita resultados erróneos, protege a los pacientes y al personal, especialmente por cuanto, los mismos puedan generar situaciones de riesgos de accidente u otros daños para la salud.

Es necesario el servicio de mantenimiento para equipos biomédicos de la Institución que incluye las visitas de inspección, las actividades para el cumplimiento del plan anual de mantenimiento preventivo, el cambio de repuestos y elementos básicos de operación, los ajustes menores, la actualización de las hojas de vida, el cumplimiento del cronograma y los informes oportunos de novedades, análisis de averías en cada situación presentada y reporte, análisis de casos de seguridad del paciente.

Actualmente dentro de la planta de cargos de la institución no se cuenta con personal idóneo capacitado técnicamente, ni con experiencia que se pueda homologar dentro del grupo de operarios de mantenimiento para realizar estas actividades de manera oportuna, confiable y con calidad.

Por las razones anteriores se considera oportuno, conveniente y pertinente el realizar la contratación solicitada.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

IMPACTO QUE SE GENERA EN EL AREA POR LA FALTA DEL OBJETO:

- Incumpliendo de las normas técnicas y legales respecto al estado de funcionamiento de los equipos biomédicos.
- No prestación del servicio integral de los servicios asistenciales de atención hospitalaria, servicios ambulatorios, y servicios de intervención social y comunitaria.
- Incremento del riesgo en la atención del paciente durante la prestación del servicio para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades.

FON-324

ESPACIO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA	
FUNCIONARIO QUE SOLICITA LA NECESIDAD: **SHIRLEY SHILATRA OSORIO** Coordinadora Asistencial	**Vo. Bo. Gerente** **MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO** Gerente
Vo. Bo.: **DAVID ERNESTO MARTINEZ PEREZ** Subgerente científico.	**FECHA DE APROBACION:** **DD/MM/AA** 16-12-2024